



CLAD

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

REPÚBLICA DE CHILE

Estudio sobre el Empleo Público Civil en la Administración Nacional Centralizada

Proyecto Regional:

Radiografía de la Burocracia Civil de la Administración Pública Centralizada en los Países de Iberoamérica

Publicado por el CLAD con el apoyo del PNUD-Brasil

Lic. Cristina Cosaka

Junio de 2026

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

✉ e-mail: clad@clad.org

🌐 www.clad.org



1. Información general

Chile es una república democrática, representativa y unitaria, cuyo régimen de gobierno se caracteriza por un sistema presidencialista. La máxima autoridad del país concentra gran parte del poder estatal al actuar simultáneamente como Jefe de Estado y Jefe de Gobierno.

El Gobierno de Chile lo compone un conjunto de órganos estatales a los cuales les corresponde el ejercicio de las funciones políticas, administrativas y ejecutivas, de conformidad a la Constitución y las leyes.

La organización política se estructura en tres poderes:

- **Poder Ejecutivo:** es encabezado por el presidente de la República, siendo elegido por voto popular por cuatro años, sin reelección inmediata. Rige sobre el gobierno y la administración del Estado.
- **Poder Legislativo:** Congreso Nacional Bicameral. Lo integran una Cámara de Diputados y un Senado, teniendo el presidente atribuciones co-legislativas – posee iniciativa exclusiva para presentar leyes en materia de gasto público y administración.
- **Poder Judicial:** es ejercida la administración de la justicia por los tribunales establecidos por ley. Lo encabeza la Corte Suprema y sus miembros son nombrados por el presidente de la República con acuerdo del Senado.

El poder reside en la nación, con instituciones políticas que toman decisiones vinculantes para todo el país, dividido administrativa y territorialmente en tres niveles jerárquicos: **16 regiones, 56 provincias y 346 comunas.**

La población estimada de Chile alcanza las **20.150.948 habitantes.**

El presente estudio se enmarca en el proyecto ***Radiografía de la Burocracia Civil de la Administración Pública Centralizada en los Países de Iberoamérica***, impulsado por el CLAD con el apoyo del PNUD-Brasil. Con ese fin, se remitió un cuestionario estructurado a las autoridades del servicio civil de los países participantes. El análisis se focaliza en el Poder Ejecutivo y en la administración pública nacional centralizada.

1.1. Marco institucional del empleo público

El empleo público en Chile ofrece alta estabilidad laboral y beneficios sociales

Se caracteriza por procesos de selección altamente competitivos. La principal vía de acceso es a través del portal Empleos Públicos (<https://www.empleospublicos.cl/pub/contenido/nuestrositio.aspx>).

Dicho portal difunde las convocatorias de servicios públicos a las que pueden postular personas con ciudadanía chilena o extranjeras con permiso de residencia, siempre que cumplan los requisitos definidos en cada proceso. Dichas convocatorias permiten comparar cargos, plazos, ubicaciones y requisitos, orientando a la persona en el proceso.

El órgano rector del empleo público en Chile es la **Dirección Nacional del Servicio Civil**.

Página web: <https://www.serviciocivil.cl/>

1.2. Composición de la administración centralizada

La administración central de Chile está integrada por los Ministerios que diseñan, ejecutan y evalúan las políticas públicas, dentro de cada ministerio actúan como órganos operativos las Subsecretarías que están

**Países Miembros:**

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

encargadas de la administración interna, la coordinación de servicios y la ejecución de las políticas sectoriales.

Finalmente están los Servicios Públicos: organismos encargados de satisfacer necesidades específicas de la población. Dependen administrativamente del ministerio correspondiente y se despliegan a lo largo del país, ej.: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB); Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), entre otros.

Al 31 de diciembre de 2025, las instituciones según jurisdicción ministerial de la administración pública centralizada son:

Jurisdicción ministerial	Institución
Presidencia de la República	Presidencia de la República
Interior	Servicio de Gobierno Interior
	Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
	Agencia Nacional de Inteligencia
	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol
	Subsecretaría del Interior
	Servicio Nacional de Migraciones
Relaciones Exteriores	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
	Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado
	Instituto Antártico Chileno
	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
	Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
	Dirección General de Promoción de Exportaciones
Economía, Fomento y Turismo	Secretaría y Administración General
	Servicio Nacional del Consumidor
	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
	Corporación de Fomento de la Producción
	Instituto Nacional de Estadísticas
	Fiscalía Nacional Económica
	Servicio Nacional de Turismo
	Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
	Servicio de Cooperación Técnica
	Comité Innova Chile
	Instituto Nacional de Propiedad Industrial
	Subsecretaría de Turismo

**CLAD**CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Jurisdicción ministerial	Institución
Hacienda	Superintendencia de Insolvencia y Re emprendimiento
	Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de Pesca Artesanal y de Acuicultura
	Subsecretaría de Hacienda
	Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros
	Secretaría de Gobierno Digital
	Dirección de Presupuestos
	Servicio de Impuestos Internos
	Servicio Nacional de Aduanas
	Servicio de Tesorerías
	Dirección de Compras y Contratación Pública
	Consejo de Defensa del Estado
	Unidad de Análisis Financiero
	Dirección Nacional del Servicio Civil
	Superintendencia de Casinos de Juego
	Comisión para el Mercado Financiero
	Defensoría del Contribuyente
Educación	Subsecretaría de Educación
	Superintendencia de Educación
	Agencia de Calidad de la Educación
	Subsecretaría de Educación Parvularia
	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
	Junta Nacional de Jardines Infantiles
	Consejo de Rectores
	Consejo Nacional de Educación
	Dirección de Educación Pública
	Servicio Local de Educación Barrancas
	Servicio Local de Educación Puerto Cordillera
	Servicio Local de Educación Huasco
	Servicio Local de Educación Costa Araucanía
	Servicio Local de Educación Chinchorro
	Servicio Local de Educación Gabriela Mistral
	Servicio Local de Educación Andalién Sur
	Servicio Local de Educación Atacama
	Servicio Local de Educación Valparaíso
	Servicio Local de Educación Colchagua
	Servicio Local de Educación Llanquihue

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214✉ e-mail: clad@clad.org🌐 www.clad.org

**CLAD**

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Jurisdicción ministerial	Institución
	Servicio Local de Educación Iquique
	Servicio Local de Educación Lincabur
	Servicio Local de Educación Maule Costa
	Servicio Local de Educación Punilla Cordillera
	Servicio Local de Educación Aysén
	Servicio Local de Educación Magallanes
	Servicio Local de Educación Tamarugal
	Servicio Local de Educación Elqui
	Servicio Local de Educación Costa Central
	Servicio Local de Educación Marga Marga
	Servicio Local de Educación Los Libertadores
	Servicio Local de Educación Santa Rosa
	Servicio Local de Educación Santa Corina
	Servicio Local de Educación del Pino
	Servicio Local de Educación Andalién Costa
	Servicio Local de Educación Valdivia
	Servicio Local de Educación Antofagasta
	Servicio Local de Educación Aconcagua
	Servicio Local de Educación Los Andes
	Servicio Local de Educación Petorca
	Servicio Local de Educación Los Parques
	Servicio Local de Educación Santiago Centro
	Servicio Local de Educación Los Álamos
	Servicio Local de Educación Valle Cachapoal
	Servicio Local de Educación Puelche
	Servicio Local de Educación Valle Diguillín
	Servicio Local de Educación Chiloé
	Subsecretaría de Educación Superior
	Superintendencia de Educación Superior
Justicia y Derechos Humanos	Secretaría y Administración General
	Servicio de Registro Civil e Identificación
	Servicio Médico Legal
	Gendarmería de Chile
	Subsecretaría de Derechos Humanos
	Servicio Nacional de Menores
	Defensoría Penal Pública

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

✉ e-mail: clad@clad.org

🌐 www.clad.org

**CLAD**CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Jurisdicción ministerial	Institución
	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
Defensa	Armada de Chile
	Organismos de Salud de la FACH
	Dirección General de Territorio Marítimo
	Dirección General de Movilización Nacional
	Instituto Geográfico Militar
	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada
	Dirección General de Aeronáutica Civil
	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH
	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
	Subsecretaría de Defensa
	Estado Mayor Conjunto
Obras Públicas	Secretaría y Administración General
	Dirección General de Obras Públicas
	Administración y Ejecución de Obras Públicas
	Fiscalía
	Contabilidad y Finanzas
	Dirección de Arquitectura
	Dirección de Obras Hidráulicas
	Dirección de Vialidad
	Dirección de Obras Portuarias
	Dirección de Aeropuertos
	Dirección de Planeamiento
	Agua Potable Rural
	Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
	Dirección General de Aguas
	Instituto Nacional de Hidráulica
	Superintendencia de Servicios Sanitarios
Agricultura	Subsecretaría de Agricultura
	Instituto de Desarrollo Agropecuario
	Servicio Agrícola y Ganadero
	Corporación Nacional Forestal
	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
	Comisión Nacional de Riego
Bienes Nacionales	Subsecretaría de Bienes Nacionales
Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría del Trabajo

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214✉ e-mail: clad@clad.org🌐 www.clad.org

**CLAD**CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Jurisdicción ministerial	Institución
	Dirección del Trabajo
	Subsecretaría de Previsión Social
	Dirección General de Crédito Prendario
	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
	Superintendencia de Seguridad Social
	Superintendencia de Pensiones
	Instituto de Previsión Social
	Instituto de Seguridad Laboral
	Caja de Previsión de la Defensa Nacional
	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
	Chile Valora
Salud	Fondo Nacional de Salud
	Instituto de Salud Pública de Chile
	Central de Abastecimiento de los Servicios de Salud
	Subsecretaría de Salud Pública
	Subsecretaría de Redes Asistenciales
	Superintendencia de Salud
	Servicios de Salud
Minería	Secretaría y Administración General
	Comisión Chilena del Cobre
	Servicio Nacional de Geología y Minería
Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
	Parque Metropolitano
	Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización
Transportes y Telecomunicaciones	Secretaría y Administración General de Transportes
	Subsecretaría de Telecomunicaciones
	Junta de Aeronáutica Civil
Secretaría General de Gobierno	Secretaría General de Gobierno
	Consejo Nacional de Televisión
Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales
	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
	Instituto Nacional de la Juventud
	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
	Servicio Nacional de la Discapacidad
	Servicio Nacional del Adulto Mayor
	Subsecretaría de Evaluación Social

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214 e-mail: clad@clad.org www.clad.org



Jurisdicción ministerial	Institución
	Subsecretaría de la Niñez
	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
Secretaría General de la Presidencia	Secretaría General de la Presidencia
Energía	Subsecretaría de Energía
	Comisión Chilena de Energía Nuclear
	Comisión Nacional de Energía
	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Medio Ambiente	Subsecretaría del Medio Ambiente
	Servicio de Evaluación Ambiental
	Superintendencia del Medio Ambiente
	Servicio de la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Deporte	Subsecretaría del Deporte
	Instituto Nacional de Deportes
Mujer y la Equidad de Género	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
	Servicio de la Mujer y la Equidad de Género
Cultura, las Artes y el Patrimonio	Subsecretaría de las Culturas y las Artes
	Subsecretaría del Patrimonio Cultural
	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Ciencias, Tecnologías, Conocimiento e Innovación	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Seguridad Pública	Subsecretaría de Seguridad Pública
	Subsecretaría de Prevención del Delito
	Carabineros de Chile
	Hospital de Carabineros
	Policía de Investigaciones
	Agencia Nacional de Ciberseguridad

Fuente: Dirección de Presupuestos (2025) 4to Informe Trimestral de Empleo en el Sector Público

1.3 Datos complementarios

Los principales sistemas de registro del personal civil; de acuerdo a objetivo, tipo de información de personal, institución que lo administra y página web respectiva; son:

- **SIGFE**¹ (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) cuyo objetivo es la Gestión financiera y contable, su cobertura abarca a todos los órganos y servicios públicos del Gobierno Central, regidos por la Ley de Administración Financiera del Estado (DL 1.263). Provee información sobre costos, ejecución presupuestaria y pagos. Es administrado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

¹ <https://dipres.gob.cl/590/w3-channel.html>



- **SIAPER²** (Sistema de Administración de Personal del Estado) destinado a la tramitación electrónica de los actos administrativos emitidos por las entidades públicas. Su función es el control de legalidad de los actos administrativos, provee contratos, nombramientos, permisos y vida funcionaria. Es administrado por la Contraloría General de la República (CGR). Es considerado el pilar de la modernización del Estado ya que ha producido la eliminación masiva del uso del papel, ha estandarizado los actos administrativos y es pionero en la interoperabilidad con otras plataformas. Contribuye a la transparencia en la administración pública.

2. Dotación de Personal Civil de la Administración Central

El cuadro siguiente presenta la distribución del personal civil por jurisdicción ministerial, discriminando la participación femenina total y la composición de las autoridades políticas a diciembre 2025:

Jurisdicción Ministerial	Personal Civil Total	%Sobre Dotación Total	Personal Civil Mujeres	% sobre el total jurisd.	Aut políticas	Aut Políticas Mujeres
Presidencia de la República	471	0,1%	200	42,5%	1	0
Interior	4.208	0,8%	2.177	51,7%	3	2
Relaciones Exteriores	2.217	0,4%	1.109	50,0%	3	2
Economía, Fomento y Turismo	6.886	1,3%	3.696	53,7%	4	2
Hacienda	12.017	2,4%	5.888	49,0%	3	2 (*)
Educación	124.880	24,4%	97.897	78,4%	4	2
Justicia y Derechos Humanos	29.666	5,8%	11.886	40,1%	3	0
Defensa	9.200	1,8%	3.616	39,3%	3	1
Obras Públicas	10.030	2,0%	3.513	35,0%	2	1
Agricultura	19.615	3,8%	8.442	43,0%	2	1
Bienes Nacionales	935	0,2%	494	52,8%	2	1
Trabajo y Previsión Social	9.275	1,8%	5.169	55,7%	3	1
Salud	238.837	46,7%	163.222	68,3%	3	2
Minería	906	0,2%	361	39,8%	2	2
Vivienda y Urbanismo	6.690	1,3%	3.560	53,2%	2	1
Transportes y Telecomunicaciones	2.152	0,4%	909	42,2%	3	0
Secretaría General de Gobierno	737	0,1%	373	50,6%	2	1
Desarrollo Social y Familia	6.809	1,3%	4.234	62,2%	4	4
Secretaría General de la Presidencia	233	0,0%	117	50,2%	2	1
Energía	5.117	1,0%	2.730	53,4%	2	0
Medio Ambiente	1.550	0,3%	807	52,1%	2	1
Deporte	2.657	0,5%	1.086	40,9%	2	1
Mujer y la Equidad de Género	704	0,1%	539	76,6%	2	2
Cultura, las Artes y el Patrimonio	3.759	0,7%	2.137	56,9%	3	3

² <https://siaper.contraloria.cl/contenido/>

**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Ciencias, Tecnologías, Conocimiento e Innovación	655	0,1%	359	54,8%	2	1
Seguridad Pública	10.985	2,1%	6.366	58,0%	3	1
Total	511.191	100,0%	330.887	64,7%	67	33

(*) Se incluye a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) como autoridad política

Fuente: DIPRES (2025) 4to informe trimestral de Recursos Humanos

2.1. Hallazgos principales

- Se informan VEINTISÉIS JURISDICCIONES (26) en las que se desempeñan QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y UN servidores públicos.
- Seis de cada diez servidores son mujeres (TRESCIENTAS TREINTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE)
- Salud y Educación reúnen el 71,2% del total, siendo la participación femenina muy importante en ambos (78,4% de los servidores públicos de Educación son mujeres, en Salud el 68,3%)
- En las 26 jurisdicciones se distribuyen SESENTA Y SIETE (67) autoridades superiores, de las cuales el 49% son mujeres
- Presidencia, Secretaría General y Ciencias, Tecnologías Conocimiento e Innovación son las jurisdicciones con menor participación de personal.
- En Mujer y la Equidad de Género un poco más de 7 de cada 10 servidores públicos son mujeres, mientras que en Obras Públicas, Defensa y Minería menos de 4 de cada 10.

Existe en Chile el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP). El **Sistema de Alta Dirección Pública (SADP)** es el mecanismo estatal basado en el mérito y la transparencia encargado de seleccionar a los principales directivos de la administración pública. Fue creado en el año 2004 a través de la Ley N° 19.882³.

Los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública del nivel I y el nivel II, por jurisdicción ministerial a diciembre del 2025, son los siguientes:

Jurisdicción Ministerial	Personal Alta Dirección Pública	Personal Alta Dirección Pública Mujeres
Bienes Nacionales	0	0
Presidencia de la República	0	0
Secretaría General de Gobierno	0	0
Secretaría General de la Presidencia	0	0
Transportes y Telecomunicaciones	2	0

³ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=211480>

**Países Miembros:**

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Jurisdicción Ministerial	Personal Alta Dirección Pública	Personal Alta Dirección Pública Mujeres
Ciencias, Tecnologías, Conocimiento e Innovación	6	1
Minería	8	3
Seguridad Pública	13	3
Relaciones Exteriores	18	4
Cultura, las Artes y el Patrimonio	19	8
Mujer y la Equidad de Género	19	17
Deporte	20	2
Defensa	23	5
Vivienda y Urbanismo	26	10
Energía	30	6
Medio Ambiente	47	14
Obras Públicas	63	17
Interior	66	24
Hacienda	67	17
Agricultura	78	18
Desarrollo Social y Familia	78	35
Justicia y Derechos Humanos	102	29
Trabajo y Previsión Social	104	32
Economía, Fomento y Turismo	113	38
Salud	355	60
Educación	421	88
Total	1.678	431

- Bienes Nacionales, Presidencia de la República, Secretaría General de Gobierno y la Secretaría General de la Presidencia no registran en la actualidad presencia de servidores de ADP.
- Salud, Economía, Fomento y Turismo, Trabajo y Previsión Social y Justicia y Derechos Humanos concentran la mayor cantidad de miembros adscritos de ADP

3. Modalidad de vinculación laboral

La cantidad de personal del Gobierno Central según modalidad de vinculación, a diciembre del 2025, es:



Modalidad de vinculación	Personal Civil Total	s/Total	Mujeres	% Mujeres
Personal de planta permanente (relación de dependencia y estabilidad) (*)	119.210	22,2%	72.735	21,1%
Personal de contratación transitoria (no permanente) en relación de dependencia (**)	344.951	64,4%	227.932	66,2%
Contrataciones por locación de servicios u otras figuras equivalentes (factura, sin relación de dependencia) (***)	71.659	13,4%	43.422	12,6%
Total	535.820	100,0%	344.089	100,0%

(*) Planta dentro de la dotación

(**) Contrata y resto dentro de la dotación

(**) Honorarios, suplencia y reemplazos, resto fuera de la dotación

Fuente: DIPRES (2025) 4to informe trimestral de Recursos Humanos

3.1. Análisis

Un poco más de 6 de cada 10 empleados se encuentran en una contratación transitoria, un poco más alta la cifra de las mujeres

Solo un 22,2% del total informado se registra en planta permanente. Un poco menos las mujeres (21,1%)⁴

3.2. Procesos de ingreso a la carrera administrativa

Existen concursos para el ingreso en la administración central pero no se aplican regularmente.

Dichos concursos se rigen por los principios de mérito, transparencia y no discriminación. Son centralizados y difundidos a través del portal Empleos Públicos del Servicio Civil⁵. Al día de la fecha existen 332 convocatorias. Hay concursos de la Carrera funcionaria de cargos de titularidad – Sistema de Desarrollo Profesional regulado por el Estatuto Administrativo para el personal de planta. Habitualmente se abre para el último grado del escalafón respectivo (profesional, técnico, administrativo o auxiliar)

Los empleos de carácter transitorio se denominan Contrata. Estos tienen una duración de un año, pero pueden prorrogarse. Muchos servicios hacen procesos de selección público similares a los de planta para llenar estas vacantes.

Finalmente, están los concursos para los cargos directivos y jefaturas de primer y segundo nivel jerárquico. Son para Alta Dirección Pública y no se publican en el portal regular sino en el sitio de Alta Dirección Pública⁶.

⁴ Los totales informados, incluyendo la locación de servicios difieren de la dotación informada en el punto 2. Dotación. Lo que se considera dentro de la dotación punto (*) y (**), tampoco coincide.

⁵ <https://empleospublicos.cl/?aspxerrorpath=/pub/convocatorias/convocatorias.aspx>

⁶ <https://adp.serviciocivil.cl/concursos-spl/opencms/portada.html>

**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Ministerio/Jurisdicción	Personal Civil Concursado	Personal Civil Concursado Mujeres
Organismos Autónomos	3	2
Ministerio de Defensa Nacional	4	1
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	1	1
Ministerio de Educación	0	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4	3
Ministerio de Salud	2.139	1.637
Ministerio de Seguridad Pública	4	2
Totales	2.155	1.646

Fuente: Información Auto reportada por los Servicios a través del Portal Empleos Públicos

Se verifica que el Ministerio de Salud es la jurisdicción con la mayor convocatoria de concursos.

3.3. Clasificación del personal

Los empleados públicos se clasifican principalmente según su calidad jurídica (tipo de contrato) y su nivel jerárquico.Esta relación laboral se rige principalmente por la **Ley 18834 Estatuto Administrativo⁷**, la cual divide al personal en:

- Planta: cargos permanentes incluidos en la dotación de cada entidad. Estos se dividen en:
 - Titulares - son los que ocupan un cargo vacante
 - Suplentes – cubren transitoriamente vacantes o ausencias (licencias y/o permisos de los titulares)
 - Subrogantes: asumen el cargo del titular o suplente
- A contrata: son transitorios que duran hasta el fin de año. Pueden renovarse mediante decreto o resolución.
- Código del trabajo: son personal contratado para funciones específicas que por el tipo de tareas son regidos por la ley laboral común, utilizada por el sector privado.

Sí existen regímenes especiales.

La distribución de las dotaciones por estamentos establecida se presenta a continuación:

- Estamento Directivos: Considera a Autoridades de Gobierno, al presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los servicios e instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de

⁷ Regula la relación laboral entre el Estado y sus funcionarios públicos. Actualmente, su texto oficial y vigente se encuentra sistematizado y refundido en el **DFL N° 29** del Ministerio de Hacienda. Rige al personal de los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones y de los servicios públicos centralizados y descentralizados

**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.

- **Estamento Profesionales:** Considera al personal titular y contratado en los estamentos de profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de fiscales y fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
- **Estamento Técnicos:** Considera el personal titular y contratado en el estamento técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a Suboficiales y Gendarmes de Gendarmería de Chile.
- **Estamento Administrativos:** Considera el personal titular y contratado en el estamento administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del escalafón de empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
- **Estamento Auxiliares:** Considera el personal titular y contratado en el estamento de auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional

Fuente: DIPRES (2025) Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central 2015-2024.

Los porcentajes del total del personal del Gobierno Central representados por estos estamentos, a diciembre del 2025, son los siguientes:

Estamento	%
Estamento Directivos	2%
Estamento Profesionales	54%
Estamento Técnicos	24%
Estamento Administrativos	12%
Estamento Auxiliares	8%

Fuente: DIPRES (2025) 4to informe trimestral de Recursos Humanos

4. Composición por género y edad

La distribución del personal civil del Gobierno Central por rango etario y género, difiere del modelo enviado. Se procesa la información con la división etaria emitida por el país.

Asimismo, se recuerda que el total informado coincide con el informado en el punto 3. Modalidad de Contratación y no con el punto 2. Dotación.

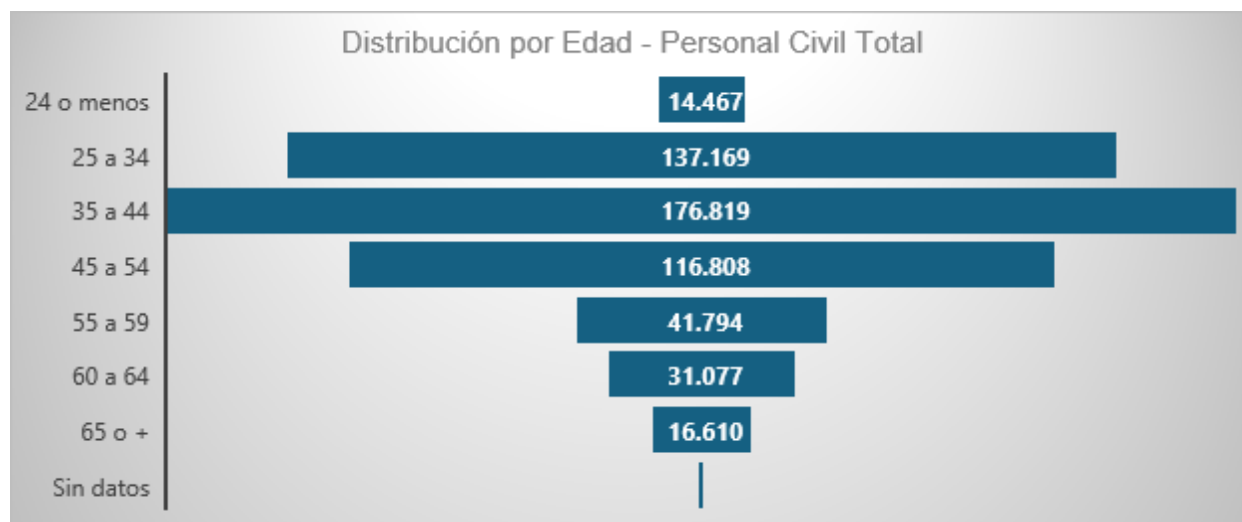
**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Rango etario	Personal Civil Total	% sobre total	Personal Civil Mujeres	% sobre total mujeres
24 o menos	14.467	2,7%	9.109	2,6%
25 a 34	137.169	25,6%	93.232	27,1%
35 a 44	176.819	33,0%	116.272	33,8%
45 a 54	116.808	21,8%	75.550	22,0%
55 a 59	41.794	7,8%	26.255	7,6%
60 a 64	31.077	5,8%	16.610	4,8%
65 o +	16.610	3,1%	6.430	1,9%
Sin datos	1.072	0,2%	632	0,2%
Total	535.815	100,0%	344.089	100,0%

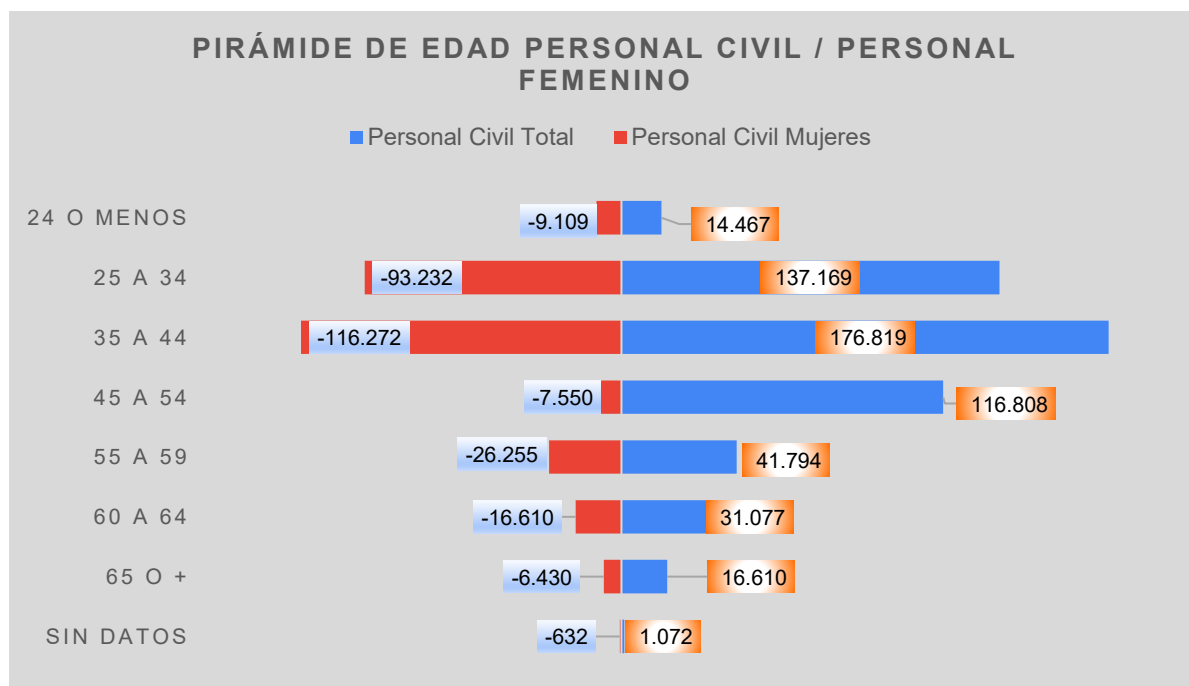
4.1. Análisis

- Tanto en el total como el personal femenino 3 de cada 10 empleados tienen entre 25 y 44 años.
- La población joven del total (hasta 34 años) representa un 28,3% mientras que un mayor porcentaje de las mujeres es joven (29,7%)
- Considerando la edad jubilatoria⁸ cerca de 6 de cada 10 mujeres está pronta a jubilarse. En menor proporción el total.
- El 80,4% del personal total tiene menos de 54 años, lo que presupone una dotación adulta joven.

Gráficamente:



⁸ La edad de jubilación legal es de 65 años para los hombres y 60 años para las mujeres. Sin embargo, el retiro obligatorio de funciones (jubilación forzosa) se estableció por ley a los 75 años de edad



5. Políticas de género e inclusión

5.1. Políticas de igualdad de género

En relación a la violencia de género propiamente dicha, sí existen protocolos de prevención.

- Ley N°21.975 Integral contra la Violencia hacia las Mujeres. Comúnmente conocida como Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, es la normativa que establece un marco regulatorio para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Entró en vigencia el 14 de junio de 2024 y garantiza el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia.
- Ley N°21.643 que modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.

Se la conoce como Ley Karin, modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales. Su objetivo es establecer un marco legal riguroso para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en los espacios de trabajo

- Ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación. Conocida como Ley Zamudio, es la norma que insta un mecanismo judicial para restablecer el imperio del derecho y sancionar cualquier acto de discriminación arbitraria. Se aplica a tratos que carezcan de justificación razonable basados en motivos como raza, sexo, orientación sexual o identidad de género.



- Ley N°21.120, reconoce y da protección al derecho de identidad de género. Permite a toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral solicitar la rectificación de estos en sus documentos oficiales.

Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile <https://www.bcn.cl/portal/>

5.2. Políticas de inclusión de personas con discapacidad

- Ley N°21.015 incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral. Esta ley promueve una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, prohibiendo la discriminación. Exige que las empresas y organismos del Estado con 100 o más trabajadores reserven al menos el 1% de su dotación para personas con discapacidad o pensionadas por invalidez.

No discriminación: Se prohíbe explícitamente cualquier tipo de discriminación arbitraria y se garantiza que los postulantes cuenten con los ajustes necesarios y garantías en los procesos de selección

Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile <https://www.bcn.cl/portal/>

6. Salarios, estructura remunerativa y relaciones laborales

6.1. Marco institucional de la política salarial

Los sueldos de la administración central en Chile se rigen por la Escala Única de Sueldos (EUS). Esta se divide en 36 grados, y para el año 2026 experimentó un reajuste general de remuneraciones del 3,4%. Siendo regulada por el Ministerio de Hacienda.

La pauta salarial no es solo un sueldo base, sino que se compone de una estructura detallada que varía según el grado y el organismo:

Sueldo base: El monto fijo asociado al grado (los grados más altos, como el 1 al 4, corresponden a directivos, mientras que el 20 al 36 corresponden a técnicos y administrativos).

Asignaciones legales y variables: Dependen del estamento y del servicio, e incluyen componentes como modernización de la gestión pública, desempeño institucional, antigüedad, asignación de zona o responsabilidad.

Remuneración mínima: Adicionalmente al reajuste general, se aprobó un alza del 5% para las rentas más bajas del sector público

No se informan salarios.

**Países Miembros:**

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

6.2. Salarios promedio por jurisdicción

No se informan.

6.2.1. Hallazgos principales

No corresponde.

6.3. Indicadores estadísticos salariales

No se informan.

6.4. Salario promedio por modalidad de vinculación

No se informa.

6.5. Composición salarial

Se informan los siguientes suplementos:

- **Asignación de Funciones Críticas:** Es discrecional y se otorga a cargos de confianza o de alta especificidad técnica que son estratégicos para el servicio. Puede aumentar la remuneración de forma considerable, pero no es permanente
- **Asignación de Perfeccionamiento:** Común en Salud y Educación, en la Administración Central existen bonos específicos por capacitación (como los cursos aprobados en el Registro de la Dirección Nacional del Servicio Civil) que influyen en las promociones y, en algunos servicios, en bonos de desempeño.
- **Asignación de Responsabilidad Directiva:** Para quienes ejercen jefaturas (jefes de departamento, jefes de división).
- **Asignación de Título Técnico:** Para quienes tienen títulos de nivel superior de carreras de menos de 8 semestres.
- **Asignación de Zona:** Se paga a quienes trabajan fuera de la Región Metropolitana, compensando el mayor costo de vida o el aislamiento. El porcentaje varía según la provincia o localidad.
- **Asignación por Alta Dirección Pública (ADP):** Para los niveles I y II jerárquicos, vinculada a convenios de desempeño.
- **Asignación Profesional:** beneficio económico que reciben los funcionarios públicos en Chile para reconocer y valorar la posesión de un título profesional otorgado por una institución de educación superior.
- **Bienios:** beneficio económico conocido formalmente como Asignación de Antigüedad. Es, básicamente, un reconocimiento monetario que se entrega a los funcionarios por cada dos años de servicios efectivos prestados en la administración del Estado



- Bonificación por Zonas Extremas: Un suplemento adicional para las regiones de los extremos norte y sur del país.

Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile <https://www.bcn.cl/portal/>

La Dirección de Presupuestos (DIPRES) dependiente del Ministerio de Hacienda es el órgano regulador de la política salarial del personal civil.

6.6. Relaciones laborales

El Estatuto Administrativo (Ley 18.834), promulgado en 1989, no reconoce el derecho a la negociación colectiva. No obstante, se realizan negociaciones extralegales, que pueden tener como resultados acuerdos a la manera de convenciones colectivas de trabajo.

Este proceso opera a través de una Mesa del Sector Público, en ella se agrupan organizaciones de trabajadores (Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT) y la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF). Es a través de esta mesa que se presentan las peticiones económicas y laborales al Ministerio de Hacienda. Se firma un acuerdo base para el proyecto de ley de reajuste del sector público. Finalmente es el Congreso el que lo promulga.

La Constitución prohíbe expresamente a los funcionarios del Estado la huelga y la negociación de estatutos laborales.

7. Organización del trabajo y bienestar laboral

7.1. Jornada laboral

En la administración pública de Chile, la jornada laboral ordinaria es de 44 horas semanales. Se distribuye obligatoriamente de lunes a viernes, sin exceder un máximo de 9 horas diarias.

Algunos cargos específicos (como profesionales médicos o trabajadores de corporaciones municipales) pueden tener jornadas parciales de 33, 22 u 11 horas semanales según sus leyes particulares. Además, aquellos contratados bajo el Código del Trabajo dentro del sector público sí aplican para la reducción de horas.

Existen las horas extras pero deben ser previamente autorizadas y son compensadas con descanso complementario o pago de recargo.

7.2. Modalidades flexibles de trabajo

Existen modalidades flexibles de trabajo, la Ley N° 21.526 (y sus prórrogas como la Ley N° 21.652) facultó a los jefes de servicio de instituciones públicas para implementar el teletrabajo como un "piloto" extendido hasta fines de 2026.



Pero existe una limitación, el personal que realice teletrabajo no puede exceder al 20% de la dotación máxima. La Dirección de Presupuestos (DIPREA) es el único organismo exceptuado que puede elevar el límite al 35% de la dotación.

8. Prevención y salud laboral

8.1. Prevención de riesgos psicosociales y violencia laboral

Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo del Ministerio de Salud, basado en el uso del Instrumento CEAL-SM / SUSESO (Cuestionario de Evaluación de Ambientes Laborales - Salud Mental)

Este instrumento sirve para medir e identificar los riesgos psicosociales en el trabajo. Fue diseñado por la Superintendencia de Seguridad Social.

Existe desde el año 2024, y con plena vigencia en el año 2026, en virtud de la Ley N° 21.643. Conocida como Ley Karin, incluye además el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo

El cuestionario evalúa dos áreas principales a través de 12 dimensiones claves:

- Demandas psicológicas y emocionales (ej. carga de trabajo, exigencias emocionales).
- Relaciones interpersonales y liderazgo (ej. calidad del liderazgo, compañerismo).
- Desarrollo y rol laboral (ej. reconocimiento, claridad y conflicto de rol, desarrollo profesional).
- Condiciones de seguridad y entorno (ej. inseguridad laboral, violencia o acoso)

Es de carácter obligatorio para todas las organizaciones en Chile, confidencial y anónimo. Destaca el trabajo entre empleadores y trabajadores en el análisis de los resultados y en la creación de planes de acción.

8.2. Servicios de salud laboral

No existen servicios de salud laboral para el personal de la Administración Central (médico laboral, ergonomía, apoyo psicológico, etc.)

Pero sí se aplican regularmente evaluaciones de riesgo laboral. Estos dependen del servicio público y de los resultados obtenidos por la aplicación del Instrumento CEAL-SM / SUSESO (Cuestionario de Evaluación de Ambientes Laborales - Salud Mental)

Además, se aplican encuestas de clima laboral, dependiendo de cada servicio público, no existiendo un año de inicio y periodicidad homogénea en la administración Central



CLAD

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

9. Fuentes de Información

Enlaces y fuentes de información:

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile <https://www.bcn.cl/portal/>

Contraloría General de la República (2026) Sistema de Administración de Personal del Estado
<https://siaper.contraloria.cl/contenido/>

Dirección de Presupuestos (2025) Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central 2015-2024 https://www.dipres.gob.cl/598/articles-376776_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos (2025) 4to Informe Trimestral de Empleo en el Sector Público
https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-24332.html#recuadros_articulo_5482_group_pvid_36882_0

Dirección de Presupuestos (2025) Informe Anual del Empleo Público 2024
https://www.dipres.gob.cl/598/articles-397955_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuestos (2026) Dashboard Personal civil disponible del Gobierno Central, corte trimestral
<https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-26227.html>

Dirección de Presupuestos (2026) Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado
<https://dipres.gob.cl/590/w3-channel.html>

Dirección Nacional del Servicio Civil (2026) Datos abiertos <https://reporte.serviciocivil.cl/>

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

✉ e-mail: clad@clad.org

🌐 www.clad.org